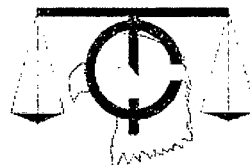




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, -7 SEP 2006

VISTO: Los Expedientes N° 4211-MG/06, N° 4210-MG/06 y N° 9032-MG/06, del registro de la Subsecretaría de Trabajo, mediante los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por los meses de Enero/06 a Marzo/06; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales N° 2083/02, N° 2368/04, N° 4891/04, N° 1091/05, N° 1790/05 y N° 4578/05.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes N° 447/06 y N° 455/06, mediante las cuales la Auditora Fiscal actuante informa que no habría observaciones que formular al respecto de las rendiciones bajo verificación.

Que en el Anexo I de la presente se detallan los expedientes verificados con los respectivos importes rendidos.

Que de los Informes citados surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaría de Trabajo correspondientes al Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por los meses de Enero/06 a Marzo/06, tramitadas por los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 942.000,00).

ARTICULO 2°).- RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II Capítulo de Recomendaciones, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR. Comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo Dn. Hugo PLEITEL y a la Sra. Directora General Promoción del Empleo María Inés Fernández con la remisión de los expedientes enunciados en el visto de la presente. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 94 /06V.A.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



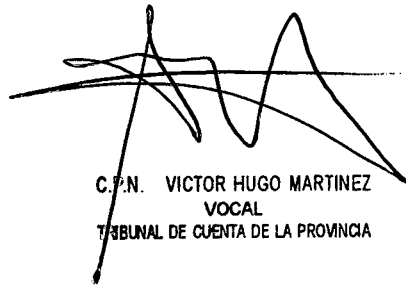
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

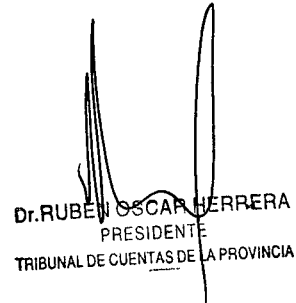


ANEXO I - RESOLUCION N° 94 /06V.A.
DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS

N° EXPEDIENTE	MES RENDIDO	IMPORTE RENDIDO \$	FOJAS
4211-MG/06	ENERO/06	314.500,00	84
4210-MG/06	FEBRERO/06	314.500,00	92
9032-MG/05	MARZO/06	313.000,00	80
TOTAL RENDIDO		942.000,00	

T.C.R.
Revisó:
Colectorón:
Controló:
VºBº


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

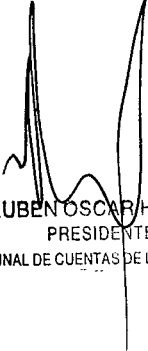


ANEXO II - RESOLUCION T.C.P. N° 04 /06V.A.
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. Realizar las rendiciones dentro del mes siguiente al mes rendido, a los efectos de evitar confusiones y demoras al momento de proceder al cierre de la rendición; toda vez que se han visualizado depósitos o devoluciones realizadas con mucha posterioridad al mes liquidado.
2. Depositar los fondos no utilizados en cada liquidación (remanentes) en la cuenta corriente N° 1/71/0435/7 dentro del mes siguiente del mes liquidado.
3. Tomar las medidas necesarias tendientes a que el saldo de la cuenta corriente N° 1/71/0322/4 – “Plan Provincial de Promoción de Empleo” refleje el real funcionamiento de los actuales programas de promoción de empleo vigentes (PEL y Ayudas Estudiantiles), a los efectos de evitar inmovilización de fondos públicos en la cuenta corriente en cuestión.

TIPO
Demora:
Observación:
Observación:
Observación:
Observación:


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA